



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE FOMENTO

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación Provisional del proyecto: “MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA INTERSECCIÓN ENTRE LAS CARRETERAS N-VI, P.K. 570+340 N-VIA, P.K. 579+340. T.M. COIRÓS”. Clave: 33-LC-7680.**

El Subdirector General de Conservación, por delegación del Director General de Carreteras, por Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, con fecha 7 de mayo de 2019 ha resuelto:

“Aprobar provisionalmente el Proyecto “Mejora de seguridad vial en la intersección entre las carreteras N-VI, p.k. 570+340 y N-VIa, p.k. 579+340. T.M. Coirós” teniendo en cuenta que:

- a. Que el proyecto “Mejora de seguridad vial en la intersección entre las carreteras N-VI, p.k. 570+340 y N-VIa, p.k. 579+340. T.M. Coirós” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 600.482,78 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.
- b. Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
- c. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (art. 36.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- d. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.
- e. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.”

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Las observaciones que se formulen

habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia da Coruña y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

## RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

### Término municipal de Coirós

Nº FINCA	PROPIETARIO	REF.CATASTRAL	SUPERFICIE EXPROPIADA	CLASE/USO
1	Couceiro Louriño, Fernando	6711102NH6961S0001HB	50,60 m2	URBANO
2	Couceiro Louriño, Fernando	6711302NH6961S0001QB	18,71 m2	URBANO

Durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y en horario de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coirós, en el Ayuntamiento de Betanzos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 – 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Proyecto está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<https://www.fomento.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

En A Coruña, 8 de mayo de 2019  
EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Angel González del Río

